

Quintana Roo

- Cuando se trate de personas menores de 12 años de edad, cualquier persona que tenga conocimiento del hecho violento o a través de sus representantes.
- Las mujeres o quien sus derechos represente.
- Ministerio Público.
- Además en el caso de órdenes emergentes y preventivas:
 - Víctimas directas.
 - Víctimas indirectas.

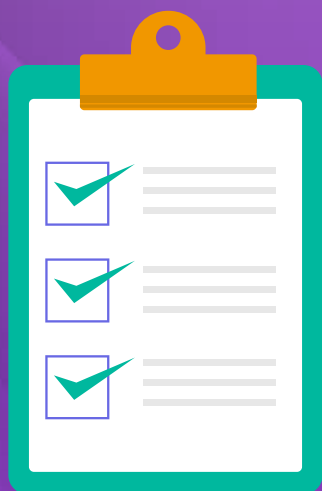


¿Cuáles son las instituciones que se identifican como de primer contacto?

Secretaría de Salud: Canalizar a las víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

¿Cuáles son los tipos de órdenes que regula?

De emergencia



¿En qué pueden consistir las órdenes de protección?

- I. Desocupación inmediata por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;
- II. Prohibición inmediata al agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;
- III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad; y
- IV. Prohibir al agresor de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la víctima, así como la de algún integrante de su familia, de cualquier forma, que atente contra su vida, integridad física o bienes.